

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Contabilidad y Finanzas Corporativas por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Facultad de Economía

Nº plazas: 12

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las actividades formativas.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La universidad publica información sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados. No obstante, se establece como requisito de acceso al programa la acreditación de #un nivel alto de conocimientos de inglés#, y debería especificarse qué nivel concreto mínimo se les exige (B1, B2, C1 o C2).

La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

La universidad publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Debe incluirse en la página web del programa información sobre el nivel mínimo de inglés que se debe acreditar para el acceso al programa.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Incluir los requisitos para las menciones que pueden aparecer en el SET en el apartado de Tesis. Procurar que la información se encuentre de manera más intuitiva y centralizada.

Incluir en un apartado específico de la página web del programa de doctorado los requisitos para la mención industrial, y no en preguntas frecuentes (FAQs).

Especificar si todo el personal académico e investigador implicado en el desarrollo del programa puede dirigir tesis.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado, si bien no se evidencia en el informe de seguimiento y en las evidencias aportadas el plan de mejoras que se recoge en la memoria de verificación.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Iniciar la recogida de resultados de satisfacción entre egresados y empleadores.

Aportar evidencias del plan de mejoras recogido en la memoria de verificación

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Incrementar las ayudas económicas a los estudiantes de doctorado destinadas a potenciar la asistencia a congresos y las estancias en el extranjero.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: *Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Una vez se cumpla con el cuarto año de implantación del programa de doctorado, el número de tesis doctorales defendidas deberá adecuarse anualmente a las características del mismo y a lo establecido en la memoria verificada del título.

El incumplimiento de esta recomendación podrá suponer la emisión de un informe de renovación de la acreditación desfavorable.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Revisar los datos incluidos en la tabla 3 del informe de seguimiento de la universidad, para que pueda conocerse el número exacto de tesis doctorales defendidas en este programa de doctorado

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: *Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Iniciar la recogida de resultados de satisfacción entre egresados y empleadores.